BANCO MUNICIPAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

CERTIFICACIÓN REGISTRO PROYECTO

La Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial del Municipio de Soacha, certifica que el proyecto:

BPIN **2023257540122** **CONSOLIDACIÓN DE LOS HUMEDALES DECLARADOS DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA**

Previa viabilidad expedida por SECRETARÍA DE AMBIENTE, MINAS , DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION ANIMAL

En articulación con el Plan de Desarrollo Soacha Avanza asi:

Eje: SOCIAL Y COMPETITIVIDAD

Programa: AMBIENTE SOACHA CIUDAD RESILIENTE

Subprograma AMBIENTE SOACHA CIUDAD RESILIENTE

Codigo Producto MGA 3202005

Meta Plan de desarrollo numero MP122

Año de Ejecución: 2023

Fuentes de financiamiento: Municipal

Presupuesto por año: 2023

FUENTE	TIPO DE RECURSOS	CÓDIGO CCPET	2023
Ordinario	Propios	0114 - 2.3.32.02.005.122.2.3.2.02.02.009.94900 - 2	240.900.000.00
Ordinario	Propios	0114 - 2.3.32.02.005.122.2.3.2.02.01.005.4299927 - 2	60.000.000.00
Ordinario	Propios	0114 - 2.3.32.02.005.122.2.3.2.02.01.005.53290 - 2	140.000.000.00

Se encuentra REGISTRADO en el BANCO MUNICIPAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN por un valor total de:
$280.800.000

Dada en Soacha, Cundinamarca, el dia 6 de enero de 2023

KAROL DAYANA ROJAS HUERFANO
Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial

Reviso
CARLOS BEJARANO
Profesional II
Banco de Proyectos Planeación
Dirección de Desarrollo Económico

Elaboro
CARLOS BEJARANO
Profesional II
Banco de Proyectos Planeación
Dirección de Desarrollo Económico

Alcaldía Municipal de Soacha	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO: ES-01-F01		
		Versión:	3	
	FORMATO OFICIO REGISTRO PROYECTO DE INVERSIÓN	Fecha de Aprobación		
		DD	MM	AA
		11	12	2020

Soacha, Cundinamarca, Noviembre 2022

Señores
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL
Dirección de Desarrollo Económico
Secretaría De Planeación Y Ordenamiento Territorial
Calle 13 7 – 30, piso 2
Soacha, Cundinamarca

OK
Revisado

Mela 122
pdte ajuste cadena de valor MGA

ref.: Registro Proyecto.

Cuerpo del mensaje indicando la remisión de los documentos relacionados y el Nombre del proyecto:
CONSOLIDACIÓN DE LOS HUMEDALES DECLARADOS DEL MUNICIPIO DE SOACHA

	Documentos Requeridos	Folio
	1. Certificación de Viabilidad ES-01-F02	
2.	Estudio de necesidad y conveniencia ES-01-F03	
3.	Árbol de problemas ES-01-F04	
4.	Árbol de objetivos ES-01-F05	
5.	Presupuesto oficial ES-01-F06	
6.	Calculo de beneficios ES-01-F07	
7.	Conceptos, licencias, estudio de riesgo de desastres, permisos y otros	
8.	Descripción otros anexos:	
9.	MGA en medio magnético	
10.	EBI impresa	

Lo anterior con el fin de ser **registrado** en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal.

Atentamente;

SANDRA LUCIA ANZOLA MAYORGA
SECRETARÍA
Secretaria de Ambiente, Minas, Desarrollo Rural y Protección Animal

Elaboró
Jenifer Stefany Mendoza Arias
Técnico Operativo Código 314-05

Alcaldia Municipal de Soacha	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO:	ES-01-F02	
		Versión:	5.0	
	FORMATO CERTIFICACIÓN DE VIABILIDAD PROYECTO DE INVERSIÓN	Fecha de Aprobación		
		DD	MM	AA
		25	11	2021

LA SECRETARIA DE AMBIENTE, MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCIÓN ANIMAL

CERTIFICA QUE EL PROYECTO:

CONSOLIDACIÓN DE LOS HUMEDALES DECLARADOS DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA. ✓

Cumple con el **analisis de viabialidad** al cumplir con el ajuste a los lineaminetos requeridos en los siguientes aspectos:

Articulación con la política Pública:	El proyecto aporta al programa en el cual se encuentra clasificado y frente a su articulación con los instrumentos de planeación que brindan directrices de política pública en cada sector, como son el Plan Muncipal de Desarrollo - PMD, los los planes indicativos, planes sectoriales, planes de acción y los demás instrumentos diseñados para la planeación de corto y mediano plazo; así como con las competencias y los objetivos de la entidad.	X
Viabilidad Metodológia	Corresponde a un análisis de la coherencia lógica de la información dispuesta en el proyecto, a través de la herramienta de marco lógico, de la preparación de alternativas enmarcadas en la identificación de la cadena de valor, es decir, la determinación de los productos, actividades e insumos requeridos para dar respuesta a los objetivos planteados, y la correcta identificación y cuantificación de beneficios	X
Viabilidad Técnica	Se verifico que la estructuración técnica es adecuada, según las caracterísitcas propias del proyecto y, si existen, según los estándares definidos en cada sector para ese tipo de proyectos. Se verifico requerimientos técnicos previos y necesarios para el desarrollo del proyecto Ejm: (montaje, Administrativos, operativos, almacenaje etc)	X
Viabilidad Económica o Financiera	Se analizo si la solución planteada corresponde al análisis del proyecto desde el punto de vista del flujo de costos y beneficios (o ingresos) en dos ámbitos de análisis: el costeode actividades y la medición de beneficios, de tal forma que se evidencie una correcta identificación de los insumos y de las necesidades de efectivo frente a los productos esperados, así como una adecuada medición de los beneficiios o ingresos que generará el proyecto es rentable desde el punto de vista económico y financiero (si aplica).	X
Sostenibilidad de proyecto	Se evaluo la capacidad que tiene la entidad responsable de continuar con la presentación de los servicios, una vez se haya culminado la etapa de inversión del proyecto. No todos los proyectos tienen etapa de operación, sin embargo, en aquellos que se identifica es necesario evidenciar en el proyecto las actividades y los requerimientos de recursos, así como el modelo que hará posible su operación.	X

En Soacha, Cundinamarca, a los veintitres (23) días del mes de noviembre de dos mil veintidos (2022).

Aprobó
SANDRA LUCIA ANZOLA MAYORGA
Secretaria de Ambiente, Minas, Desarrollo Rural y Protección Animal

Elaboró
JUAN SEBASTIAN OSORIO VERA
Profesional Universitario - Contratista 3178-2022

Alcaldía Municipal de Soacha	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO:	ES-01-F03	
		Versión:	6.0	
	FORMATO ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PROYECTO DE INVERSIÓN	Fecha de Aprobación		
		DD	MM	AA
		25	11	2021

1. NOMBRE DEL PROYECTO	**CONSOLIDACIÓN DE LOS HUMEDALES DECLARADOS DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.**
	ID MGA: 550989
2. SECRETARÍA (S) RESPONSABLE (S)	1. Planeación 2. Educación 3. Infraestructura 4. Dllo Social 5. Salud 6. Movilidad 7. Gobierno 8. Hacienda 9. General 10. IMRDS 11. Cultura 12. Ambiente XX 13. Juridica 14. Despacho **Responsabilidades:** Conforme a lo establecido en el acuerdo municipal 016 del 6 de agosto de 2021 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL SECTOR CENTRAL, SE SEÑALAN LAS FUNCIONES DE SUS DEPENDENCIIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES " y al decreto municipal 129 del 21 de Octubre de 2021 "POR EL CUAL SE ADOPTA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL SECTOR CENTRAL, EL ORGANIGRAMA Y SE SEÑALAN LAS FUNCIONES DE SUS DEPENDENCIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" , la responsabilidad del desarrollo del presente proyecto es de la Secretaria de Ambiente, Minas y Desarrollo Rural, ARTÍCULO 53. FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE, MINAS Y DESARROLLO RURAL.- DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL. Son funciones de la Secretaria de Ambiente, Minas y Desarrollo Rural - Dirección de Gestión Ambiental, las siguientes: 1. Dirigir, coordinar y controlar las políticas del Municipio de Soacha en Materia ambiental en coordinación con otros sectores, organismos o entidades destinadas al manejo ambiental., 2. Proyectar e implementar los procedimientos necesarios para la ejecución y puesta en marcha, y evaluación de proyectos desarrollados en Materia ambiental., 3. Proyectar los planes, programas y proyectos de desarrollo ambiental y de los recursos naturales renovables en materia de cultura ambiental, que garanticen el manejo y el aprovechamiento sostenible de los componentes agua, aire y suelo de conformidad con el plan de desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenibles ODS., 4. Formular y orientar programas que garanticen, el aprovechamiento de espacios ambientales públicos, orientados a recuperar las características del componente físico del ambiente urbano y rural, así como la mitigación de riesgos asociados a ellos., 5. Desarrollar mecanismos que permitan crear una cultura ambiental ciudadana de respeto por los recursos naturales y del ambiente en los entes territoriales y en las instituciones públicas y privadas, que impulsen la sostenibilidad ambiental del territorio, mediante procesos de promoción, formación, gestión ambiental y participación comunitaria e institucional., 6. Formular estrategias para la participación social en la realización de acciones de mejoramiento del medio ambiente y garantizar la integración del uso social, productivo y recreativo de los recursos naturales., 7. Promover, liderar y generar lineamientos técnicos relacionados con la promoción del desarrollo urbano sostenible y la adecuada gestión ambiental eco urbanismo, que permitan la implementación de modelos eficientes, productivos con relaciones armónicas con el entorno natural, que permitan el acceso equitativo a los bienes y servicios colectivos, locales y del municipio., 8. Formular y desarrollar planes de manejo ambiental y liderar proyectos para la protección de los componentes de la Estructura Ecológica Principal del Municipio en articulación con la Autoridad Ambiental. y 9. Las demás que en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente. En relación a lo anterior, es responsabilidad de la Dirección de Gestión Ambiental el FORTALECIMIENTO PARA LA GESTIÓN, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE LOS HUMEDALES DE SOACHA, CUNDINAMARCA.

3. ENFOQUE PLAN DE DESARROLLO

Enfoque PDM	Descripción	Aporte y/o contribución	Impacto esperado
BASADO EN DERECHOS	Buscar de plena satisfacción de los derechos de la población	De conformidad al Articulo 79 de la constitución Política de Colombia "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano", motivo por el cual es deber del Municipio generar acciones e iniciativas que propendan al mejoramiento de los recursos naturales y servicios ecosistémicos.	Contribuir al bienestar de la comunidad al propiciar condiciones favorables que permitan restablecer la provisión de servicios ambientales, recreativos y educativos a las comunidades.
SOSTENIBILIDAD	Promover procesos de desarrollo de largo plazo a potencialidades estructurales de largo aliento en materias sociales, culturales, económicas, de infraestructura, ambientales de largo plazo.	Formular acciones para mantener los servicios ecosistemicos de los humedales que permitan un uso sostenible de los recursos naturales.	Generar procesos de sostenibilidad ambiental, fundamentada en la protección , mantenimiento y conservación de los humedales para la contribución al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
INTEGRACIÓN TERRITORIAL	Reconocer de las caracteristicas territoriales internas y a la articulación de las dinámicas con el departamento de Cundinamarca, el Distrito y la Nación.	Formular estrategias y proyectos que contribuyan al cumplimiento de las metas del plan de desarrollo municipal y departamental.	Procesos regionales articulados e integrados, cumpliendo con las metas del Plan de Desarrollo Municipal.
POBLACIONAL	Fomentar enfoque la diversificación de acciones que atiendan a subjetividades de grupos poblacionales.	Vincular a los diferentes grupos poblacionales mediante la realización de acciones enfocadas a la protección, mantenimiento y conservación de los humedales para aportar a la rehabilitación de la Estructura Ecológica Principal del Municipio.	Integración y participación activa de los diferentes grupos poblacionales en los procesos protección de los ecosistemas.

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

En el municipio de Soacha se identifican conflictos socio-ambientales derivados de la confluencia de los sistemas ambiental y social sobre el mismo espacio geográfico, esto debido a la ausencia de acciones encaminadas a la protección de los humedales de la estructura ecológica principal municipal a través de los procesos de reconocimiento, declaratoria e inclusión de los humedales como determinantes ambientales para el ordenamiento territorial, esto origina la ocurrencia de impactos ambientales derivados de la perturbación antrópica como incendios, disposición inadecuada de residuos sólidos y escombros, invasiones, daños a la fauna y flora, entre otras actividades de impacto negativo en las áreas de humedal que conforman la Estructura ecológica Principal municipal, lo cual causa la perdida de la capacidad de recuperación y resiliencia de los ecosistemas por la ocurrencia de disturbios de origen antrópico que disminuyen la oferta de bienes y servicios ecosistémicos de los humedales, esto sumado a la baja participación y cooperación interinstitucional a través de la ejecución técnica y financiera para la ejecución de proyectos encaminados a la declaratoria de áreas para la protección de la Estructura ecológica Principal municipal generan dinámicas como baja confianza y percepción negativa de la comunidad en las acciones de gestión administrativa realizada por la Alcaldía municipal en relación al manejo, uso y conservación de las áreas de humedal de la Estructura ecológica Principal municipal.

La expansión urbanística en el municipio de Soacha, Cundinamarca está generando una reducción significativa de la estructura ecológica principal del municipio, por lo tanto, en aras de salvaguardar parte de la oferta ambiental del municipio, se hace necesario la identificación de los humedales como de áreas de especial importancia ecosistémica para realizar las actividades de gestión que permitan las acciones de gestión, conservación, restauración, y manejo de las áreas del complejo de humedales de Soacha como parte de la estructura ecológica principal del municipio. Se realizó la priorización de 5 humedales, dentro de los cuales se encuentran 2 declarados e incluidos dentro de la estructura ecológica principal, en el municipio de Soacha, y tres con instrumentos que permiten la gestión. los humedales priorizados son: Humedal Neuta: ACUERDO NO. 37 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2006 "Por el cual se declara Reserva Hídrica el Humedal de Neuta, se establece su franja de protección y se adoptan otras determinaciones", Humedal Tierra Blanca: ACUERDO NO. 36 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2006 "Por el cual se declara Reserva Hídrica el Humedal Tierra Blanca, se establece su franja de protección y se adoptan otras determinaciones". Humedal Tibanica: La delimitación del humedal Tibanica, corresponde a lo establecido en la Resolución # 0194 del 7 de junio de 1995, expedida por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB E.S.P. La resolución 334 de 2007 Por la cual se aprueba el Plan de Manejo Ambiental del Humedal Tibanica. Humedal el Vínculo – Maiporé y Cola del Tierra Blanca: Auto OPSOA N° 499 de 19 de septiembre de 2014 "Por el cual se hacen unos requerimientos". Informe Técnico N° 080 del 20 de Mayo de 2014.

Debido a la ausencia de acciones encaminadas a la protección de los humedales de la estructura ecológica principal municipal a través de la construcción y el mantenimiento de cerramientos para la protección de las condiciones fisicas, biológicas, ecológicas y paisajisticas de los humedales de Soacha, esto origina la ocurrencia de impactos ambientales derivados de la perturbación antrópica como incendios, disposición inadecuada de residuos sólidos y escombros, invasiones, daños a la fauna y flora, entre otras actividades de impacto negativo en las áreas de humedal que conforman la Estructura ecológica Principal municipal, lo cual causa la perdida de la capacidad de recuperación y resiliencia de los ecosistemas por la ocurrencia de disturbios de origen antrópico que disminuyen la oferta de bienes y servicios ecosistémicos de los humedales, esto sumado a la baja participación y cooperación interinstitucional a través de la ejecución técnica y financiera para la ejecución de proyectos encaminados a la protección de áreas de la Estructura ecológica Principal municipal generan dinámicas como baja confianza y percepción negativa de la comunidad en las acciones de gestión administrativa realizada por la Alcaldía municipal en relación al manejo, uso y conservación de las áreas de humedal de la Estructura ecológica Principal municipal.

5. DESCRIPCIÓN DEL TERRITORIO, POBLACIÓN, INCLUSIÓN Y DERECHOS.

Enfoque DNP	Identificación o magnitud	Situación actual o Línea Base	Área o Población Objetivo	Observaciones
5.1 Territorio, área o distribución politic	Division politico administrativa	Seis comunas	Seis comunas	Información de la administración municipal
5.2 Población (DANE)	Habitantes	826.713	826.713	anexo-proyecciones-poblacion-Municipal_2018-2026
5.3 Grupos poblacionales objetivo	Grupos poblacionales	826.713	826.713	Información de la administración municipal
5.4 Derechos de especial cuidado	Todos los derechos	826.713	826.713	Información de la administración municipal

6.1 Ciclo Vital

1. Gestación 2. Primera Infancia 3. Niños, niñas
4. Juventud 5. Adultez 6. Adulto mayor 7. Todos XX

Ciclos	Número
0 A 14	191.986

6. POBLACIÓN OBJETIVO

15 A 19	64.154
20 A 59	491.311
> 60	79.262

Focalización Poblacional con enfoque de Resultados: | **Beneficiados Proyectados:** | **826.713**

6.2 Descripción. El proyecto corresponde al proceso de gestión para el fortalecimiento del complejo de humedales de Soacha en donde se podra beneficiar y vincular a la comunidad del municipio mediante la protección, preservación y conservación estos ecosistemas estratégicos.

7. OBJETIVOS DEL PROYECTO

7.1 Objetivo General: Fortalecer la gestión ambiental de la Alcaldía Municipal de Soacha para el manejo de los ecosistemas estratégicos de humedales en el municipio de Soacha.

7.2 Objetivos específicos: Declarar y reconocer las áreas de humedal que no se encuentran con figuras de protección ambiental para incluirlas en la estructura ecológica principal municipal.
Consolidar los mecanismos de coordinación y cooperación interinstitucional para garantizar la eficacia de la actuación de las diferentes entidades competentes en la protección de los humedales, con la participación de los diferentes actores de la sociedad.
Formular proyectos, programas, planes y estrategias que contribuyan a la protección y conservación de los ecosistemas de humedal del municipio a través de la gestión del complejo de humedales de Soacha, Cundinamarca, en los humedales Neuta, Tierrablanca, Tibanica, el vínculo Maiporé y Cola de Tierrablanca.
Generar apropiación de las áreas protegidas del municipio por parte de diferentes actores: sociedad, Autoridades Administrativas y Autoridades Ambientales a través de acciones conjuntas encaminadas al reconocimiento de las áreas de importancia estratégica de la estructura ecológica principal.

8. ANÁLISIS Y ARTICULACIÓN ACTORES DEL PROYECTO

8.1 Identificación de Actores del Proyecto:

Actor	Entidad	Categoría	Características	Tipo de contribución o razón del desacuerdo
MUNICIPAL	ALCALDIA DE SOACHA (SECRETARIA DE AMBIENTE, MINAS Y DESARROLLO RURAL)	COOPERANTE	Entidad formuladora, gestora y ejecutora del Le interesa el proyecto al prestar los servicios públicos que determine la ley y Promover el mejoramiento de las condiciones socio ambientales de los habitantes del municipio.	Asignación y disposición de recursos propios, recursos gestionados, gestión y ejecución de proyectos.
MUNICIPAL	Nacionales, departamentales, intermunicipales, municipales, autoridades ambientales, entidades privadas y públicas con o sin ánimo de lucro.	COOPERANTE	Organizaciones no gubernamentales, gubernamentales, públicas y/o privadas que hacen las veces de cooperantes y ejecutantes en apoyo al proyecto.	Asignación y disposición de recursos propios, recursos gestionados, gestión y ejecución de proyectos en jurisdicción del municipio de Soacha a través del desarrollo de proyectos para la protección de los humedales.
OTRO	Poblacion Beneficiaria - Comunidad aledaña al ecosistema	BENEFICIARIO	Fomentar la proteccion y conservacion de los ecosistemas estrategicos de humedales.	Apoyo en el desarrollo de las actividades con conocimiento e informacion existente de los ecosistemas estrategicos de humedales

8.2 Análisis de los participantes: Dadas las persistentes problemáticas ambientales de los Humedales del Municipio de Soacha Cundinamarca, se requiere de la gestión de recursos adicionales a los asignados por el municipio, por lo cual, se deberá buscar apoyo técnico y económico para el desarrollo de las acciones planteadas a través de los proyectos relacionados al objetivo de este proyecto contemplados en el Plan de Desarrollo Departamental y el Plan de Acción de la Autoridad Ambiental. Respecto a la consulta y coordinación con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca se cuenta con el apoyo para el desarrollo de las actividades que contemplen la realización de mesas de trabajo, proyectos y formulación de planes, proyectos, programas y estrategias para la delimitación, declaratoria y gestión de las áreas de humedal del municipio de Soacha en armonía con instrumentos de planificación como el POMCA, obligaciones de la entidad territorial como la Sentencia del Río Bogotá en los proyectos y programas en relación a humedales y los Planes de Manejo Ambiental de las áreas declaradas.

9. ALINEACIÓN CON POLÍTICAS PÚBLICAS

9.1 Articulación Plan de Desarrollo Nacional:
Plan nacional de Desarrollo: (2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad
Programa: 3202 - Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.
Pacto: IV. Pacto por la sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo
Linea: 2. Biodiversidad y riqueza natural: activos estratégicos de la Nación

9.2 Articulación Plan de Desarrollo Departamental:
Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024 "Cundinamarca, ¡Región que progresa!".
Estrategia: Más sostenibilidad.
Programa: Seguridad hídrica y recursos naturales para la vida
Subprograma: Cundinamarca al natural.

9.3 Articulación con Plan de Municipal de Desarrollo Municipal:
Plan municipal de desarrollo El Cambio Avanza" 2020 -2023
Eje: Social y competitividad
Programa: Soacha Ciudad Resiliente.
Subprograma: Soacha Ciudad Resiliente.
Meta de Producto 122:
Mantener, recuperar, rehabilitar y restaurar minimo 5 Humedales en su Estructura Ecológica Principal (EEP).
Elementos Constitutivos:
1) Recuperar el 60% de la Ronda Humedal Tierra Blanca
2) Revisar, actualizar y ejecutar el 70% del Plan de Manejo Ambiental Humedal Neuta
3) Formular el Plan de Intervención Humedal Tibanica y ejecución del 80% de dicho Plan. Gestión para la Declaratoria
4) Revisar, actualizar y ejecutar al 100% el Plan de Intervención de los Humedales El Vínculo/Maipore y Cola de Tierra Blanca.

10. DESCRIPCIÓN DE LA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

Teniendo en cuenta el acelerado desarrollo del municipio, crecimiento poblacional, expansión de las fronteras del casco urbano y con ello el aumento de las problemáticas ambientales y sociales; específicamente se realizará el FORTALECIMIENTO PARA LA GESTIÓN, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE LOS HUMEDALES DE SOACHA, se plantea realizar actividades encaminadas a generar acciones de gestión, conservación, restauración, y manejo de las áreas del complejo de humedales de Soacha como parte de la estructura ecológica principal del municipio. a través de la priorización de 5 humedales, dentro de los cuales se encuentran 2 declarados e incluidos dentro de la estructura ecológica principal, en el municipio de Soacha, y tres con instrumentos que permiten la gestión. los humedales priorizados son: Humedal Neuta: ACUERDO NO. 37 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2006 "Por el cual se declara Reserva Hídrica el Humedal de Neuta, se establece su franja de protección y se adoptan otras determinaciones". Humedal Tierra Blanca: ACUERDO NO. 36 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2006 "Por el cual se declara Reserva Hídrica el Humedal Tierra Blanca, se establece su franja de protección y se adoptan otras determinaciones". Humedal Tibanica: La delimitación del humedal Tibanica, corresponde a lo establecido en la Resolución # 0194 del 7 de junio de 1995, expedida por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB E.S.P. La resolución 334 de 2007 Por la cual se aprueba el Plan de Manejo Ambiental del Humedal Tibanica. Humedal el Vínculo – Maiporé y Cola del Tierra Blanca: Auto OPSOA N° 499 de 19 de septiembre de 2014 "Por el cual se hacen unos requerimientos". Informe Técnico N° 080 del 20 de Mayo de 2014. Las acciones proyectadas para la ejecución son las programadas en los elementos constitutivos de la meta PDM 122.

E DESARROLLO

	Descripción	Aporte	Magnitud	Distribución del aporte por año			
				Ejecutado 2020	Ejecutado 2021	Proyectado2022	Proyectado2023
11.1 Meta Plan de desarrollo	122. Mantener, recuperar, rehabilitar y restaurar minimo 5 Humedales en su Estructura Ecológica Principal (EEP)	Numero o Porcentaje %	5,00	1,00	2,00	1,00	1,00
		% de aporte al elemento constitutivo	100%	20%	40%	20%	20%
N° de Banco asociado							

Descripción	Ponderación del Aporte del elemento constitutivo a la meta producto	Ejecutado 2020	Ejecutado 2021	Proyectado 2022	Proyectado 2023
Recuperar el 60% de la Ronda Humedal Tierra Blanca	25%	0	10	20	30

11. APORTE A METAS DE PRODUCTO DEL PROYECTO	**PLAN D**	**11. 2 Aporte al cumplimiento de la meta producto**	Revisar, actualizar y ejecutar el 70% del Plan de Manejo Ambiental Humedal Neuta	25%		0	20	30	20
			Formular el Plan de intervención Humedal Tibanica y ejecución del 80% de dicho Plan. Gestión para la Declaratoria	25%		0	10	35	35
			Revisar, actualizar y ejecutar al 100% el Plan de Intervención de los Humedales El Vinculo/Malpora y Cola de Tierra Blanca.	25%		0	100	100	100

HOMOLOGACIÓN CATALOGO	**Nombre del sector de inversión**	**Código del sector**	**Nombre del Programa**	**Código del Programa**	**Nombre del Producto**	**Código del Producto**	**Nombre del Indicador**	**Código del Indicador**
	Ambiente y desarrollo sostenible	32	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	3202	Servicio de restauración de ecosistemas	3202005	Áreas en proceso de restauración	320200500

12. ASPECTOS AMBIENTALES

No se requiere el trámite de permisos o licencias ambientales.

13. ANÁLISIS DE RIESGOS DEL PROYECTO

Descripción del riesgo	Probabilidad	Impacto	Efectos	Medidas de mitigación
Incumplimiento de las obligaciones contratadas	1. Raro	3. Moderado	La calidad del servicio no cumple los estándares exigidos.	Seguimientos mensuales por parte del supervisor.
Falta de recursos financieros o asignación presupuestal para la ejecución del proyecto.	2. Improbable.	4. Mayor	No se cumplen los objetivos y las metas establecidas en el proyecto.	Asegurar la asignación presupuestal para el cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto.
Demoras en el proceso de contratación	3. Moderada	4. Mayor	Demoras en la puesta en marcha de proyecto y en los beneficios esperados	Entrega de información precontractual a tiempo
Perdida en la capacidad económica y patrimonial de la entidad para poder cumplir con el objeto del proyecto.	1. Raro	4. Mayor	Incumplimiento de los objetivos y metas del proyecto.	Asegurar la capacidad económica y patrimonial de la entidad para poder cumplir con el objeto del proyecto.

14. CONCEPTOS, LICENCIAS, ESTUDIO DE RIESGO DE DESASTRES, PERMISOS Y OTROS

No se requiere por cuanto no constituye un proyectos de obras, ni es de impacto regional que deba incorporar un análisis de riesgos de desastres.

15. PLAZO DE EJECUCIÓN

Un (1) año (2023)

16. FUENTES DE FINANCIAMIENTO

16.1 Gestión de financiación:

Nacional: Departamental: Municipal: XX Otro:

Entidad: Alcaldia Municipal de Soacha (Secretaría de Ambiente, Minas, Desarrollo Rural y Protección Animal).

16.2 Gestión de cofinanciación:

En gestión Gestionado: No aplica: XX

17. PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROYECTO

Presentar cuadro resumen del presupuesto oficial por vigencias, programas, códigos CCPET y fuentes de financiación:

FUENTE	TIPO DE RECURSOS MGA	CÓDIGO CCPET	2020	2021	2022	2023	TOTAL PRESUPUESTO
Ordinario	Propios	0114 - 2.3.32.02.005.122.2.3.2.02.02.009.94900 - 2	-	-	-	$ 240.900.000,00	$ 240.900.000,00
Ordinario	Propios	0114 - 2.3.32.02.005.122.2.3.2.02.01.004.4299927 - 2	-	-	-	$ 60.000.000,00	$ 60.000.000,00
Ordinario	Propios	0114 - 2.3.32.02.005.122.2.3.2.02.02.005.53290 - 2	-	-	-	$ 140.000.000,00	$ 140.000.000,00
TOTAL						$	440.900.000,00

18. BENEFICIOS DEL PROYECTO

El proyecto genera los siguientes ingresos y beneficios:
1) Ahorro del municipio por concepto de restauración de áreas degradadas de humedal por origen antrópico.
Se estimó el Valor unitario por Ha. restaurada en humedales o coberturas vegetales posterior a procesos de disturbio antropogénico, valor obtenido de cotización del mercado en $ 30'174.200. Se estimada un área a restaurar anual de 10 hectáreas por año. (se estiman los beneficios estimados para año 1: 2022, año 2: 2023, año 3: 2024 y año 4: 2025). Para el valor de la hectarea año para los años 2, 3 y 4 se aplicó el IPC del 5% para la estimación de los beneficios.

19. VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO EN MAGNÉTICO

20. OTROS ANEXOS

Aprobó
CAROLINA FORERO CORTES
Directora de Gestión Ambiental

Vo.Bo
SANDRA LUCIA ANZOLA MAYORGA
Secretaria de Ambiente, Minas, Desarrollo Rural y Protección Animal

Elaboró
JUAN SEBASTIAN OSORIO VERA
Profesional Universitario - Contratista 3178-2022

Alcaldía Municipal de Soacha	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO:	ES-01-F06	
		Versión:	5.0	
	FORMATO PRESUPUESTO OFICIAL PROYECTO DE INVERSIÓN	Fecha de Aprobación		
		DD	MM	AA
		25	11	2021

NOMBRE DEL PROYECTO	CONSOLIDACIÓN DE LOS HUMEDALES DECLARADOS DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	META PRODUCTO PDM	CODIGOS CCPET	CÓDIGO PRODUCTO (CATALOGO)	PRODUCTOS (CATALOGO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES	PRESUPUESTO AÑO 2022			
								UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SOCIAL Y COMPETITIVIDAD	AMBIENTE SOACHA CIUDAD RESILIENTE	Ambiente Soacha Ciudad Resiliente	122. Mantener, recuperar, rehabilitar y restaurar mínimo 5 Humedales en su Estructura Ecológica Principal (EEP).	0114 - 2.3.32.02.005.122.2.3.2.02.02.009.94900 - 2 0114 - 2.3.32.02.005.122.2.3.2.02.01.004.4299927 - 2 0114 - 2.3.32.02.005.122.2.3.2.02.02.005.53290 - 2	3202005	Servicio de restauración de ecosistemas	Adelantar acciones que permitan el mantenimiento, recuperación y rehabilitación de humedales.	Meses	11	$ 21.900.000,00	$ 240.900.000,00
							Implementar acciones que permitan mejorar la señalética ambiental en las áreas de la estructura ecológica principal.	Unidad	1	$ 100.000.000,00	$ 100.000.000,00
							Implementar acciones para la protección de las áreas de influencia de humedales del municipio	Unidad	1	$ 100.000.000,00	$ 100.000.000,00
							TOTAL PRODUCTO 1				**$ 440.900.000,00**
							VALOR TOTAL PRODUCTO				**$ 440.900.000,00**
										TOTAL PRESUPUESTO ANUAL	**$ 440.900.000,00**
										PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	**$ 440.900.000,00**

Observaciones

Aprobó
CAROLINA FORERO CORTES
Directora de Gestión Ambiental

Vo.Bo.
SANDRA LUCIA ANZOLA MAYORGA
Secretaria de Ambiente, Minas, Desarrollo Rural y Protección Animal

Elaboró
JUAN SEBASTIAN OSORIO VERA
Profesional Universitario - Contratista 3178-2022